

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REF: EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE CONTRA MINKA
CONSTRUCCIONES S.A.

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2015-00090-00

VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Mediante memorial radicado vía electrónica, el ejecutante dentro del asunto de la referencia deprecó el decreto del embargo y retención de las sumas de dinero que posea el ejecutado en distintas entidades financieras, sin embargo, no es posible acceder a esa postulación debido a que este asunto se dio por terminado a través de interlocutorio del 24 de noviembre de la pasada anualidad.

Asimismo, en ese proveído se requirió al Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magd., a fin de que informara si aún se encontraba vigente la cautela decretada dentro del proceso promovido por BANCO DE BOGOTÁ contra MINCA CONSTRUCCIONES S.A.S. Rad. 2015.00048.00, comunicada a este despacho por oficio 0490 del 18 de febrero de 2016, concerniente al embargo del remanente y/o de los bienes de propiedad de la aquí ejecutada.

Sin embargo, el juzgado informó que dentro de las actuaciones registradas figura la terminación del proceso, pero no precisa lo concerniente a las cautelas, pues el expediente está archivado y no cuenta con escáner.

En ese orden, se **RESUELVE**:

1. Negar la solicitud elevada por el ejecutante, de conformidad con lo brevemente expuesto.
2. Infórmele al Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magd. que, de no contar aún con escáner para la digitalización del expediente, remita el físico a esta agencia judicial, en calidad de préstamo, previa coordinación a través de secretaría, a fin de resolver lo pertinente respecto a las medidas decretadas, el cual será devuelto una vez se obtenga la información necesaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LA JUEZ,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 012 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

799a5e6ff6193ce8ea6bfc6ac77ecc11ac64a1ca44811957bf679c17fd12661e

Documento generado en 26/03/2021 02:40:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>